



## **RESOLUCIÓN NÚMERO STCNS-053-2024**

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

**ASUNTO: LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, PROGRAMA 69 SOLICITA MODIFICAR INTERNAMENTE SUS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR EL MONTO TOTAL DE DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.200.00).**

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Financiera de esta Secretaría, por medio del Dictamen de Presupuesto número 17-2024 de fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, opinó que la modificación presupuestaria tipo INTRA2 puede aprobarse, ya que ésta se enmarca en lo establecido en el artículo 32 numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.

### **POR TANTO:**

Con base en lo que determinan los artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 4 del Decreto número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo; artículos 3, 5, 9 y 10 del Decreto número 2-89 Ley del Organismo Judicial; artículos 13, 29, 29 Bis y 32 numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; artículo 40 del Decreto número 18-2008 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; artículos 17 literal a), 19 literales b) y d), 24 y 27 del Acuerdo Gubernativo número 166-2011 Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas; dictamen de presupuesto número 06-2024 de la Dirección Financiera de esta secretaría y resolución IGSNS-DASI-JEPLANI-007-2024 de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar la solicitud de modificación presupuestaria interna tipo INTRA2 por la cantidad de **DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.200.00)**, como una previsión presupuestaria de gastos dentro del presupuesto vigente del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, como se indica en el comprobante institucional **C02 número 356** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y el Dictamen de presupuesto número 17-2024 emitido por la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, ambos documentos forman parte de la presente Resolución.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para que apruebe la modificación presupuestaria



INTRA 2 comprobante CO2 número 356, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

**TERCERO:** Traslade copia a la Dirección Administrativa Financiera de la Inspectoría Nacional del Sistema Nacional de Seguridad, para que modifique y actualice el Plan Anual de Compras en lo que corresponda.

**CUARTO** De lo resuelto, extiéndase copia de la presente Resolución a: a) La Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y b) La Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

**QUINTO:** La presente Resolución entrará en vigencia el día de su emisión.

**NOTIFÍQUESE**



Ismael Alejandro Cifuentes Bustamante  
Secretario Técnico del  
Consejo Nacional de Seguridad



**RESOLUCIÓN NÚMERO IGSNS-DASI-JEPLANI-007-2024**

**INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD,  
CIUDAD DE GUATEMALA, TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO.**

**ASUNTO: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA  
INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE  
SEGURIDAD (IGSNS), SOLICITA SE GESTIONE LA RESOLUCIÓN  
QUE INDIQUE SI LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO  
INTRA 2 NÚMERO 007-2024, POR UN MONTO DE DOSCIENTOS  
QUETZALES CON 00/100 (Q.200.00), AFECTA O NO LA  
PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA 69  
“INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE  
SEGURIDAD”.**

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Análisis y Seguimiento Interno, a través de la Jefatura de Planificación Interna de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, de acuerdo a la proyección financiera de los movimientos presupuestarios de Débito y Crédito de fecha 31 de julio de 2024; realizó el análisis respectivo a la solicitud contenida en el OF.IGSNS-DAF-097-2024, de fecha 31 de julio de 2024, emitido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, por medio de la cual se requiere gestionar la resolución que corresponda, a fin de indicar si la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 número 007-2024, por un monto de **DOSCIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q.200.00)**, afecta o no la programación de metas físicas del programa 69 “Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad” y tiene como objetivo financiar y regularizar el renglón 242 Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros, insumos necesarios para uso del personal de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

**POR TANTO:**

Lo que establecen los artículos 153,154, 237 y 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 5 del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y sus reformas; 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 1-2024; 9 del Decreto Número 54-2022 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023; 32 numeral 3 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; 38 y 40 Decreto Número 18-2018, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; 17 literal a), 19 literal b) y d), 62, 63 y 64 del Acuerdo Gubernativo Número 166-2011; 4, incisos a, b y d y 11 del Acuerdo Gubernativo 177-2011 Reglamento de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

“Velando por el cumplimiento de los controles internos del Sistema Nacional de Seguridad”

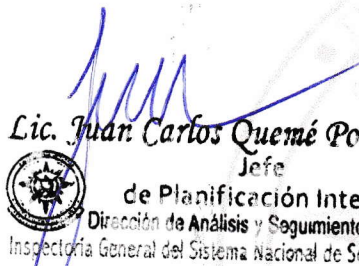
**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Que no existe ningún cambio a lo que a la ejecución de metas se refiere al momento de gestionar la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 número 007-2024, del programa 69 “Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad” solicitada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, en el OF.IGSNS-DAF-097-2024, de fecha 31 de julio de 2024, por un monto de **DOSCIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q.200.00)**, dentro del presupuesto de ingresos y egresos vigente en el ejercicio fiscal 2024, el cual forma parte de la presente resolución.

**SEGUNDO:** Pase a la Dirección Administrativa y Financiera, para que realice las gestiones correspondientes derivadas de la presente resolución y se proceda a notificar a donde corresponda.

**TERCERO:** La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

**NOTIFÍQUESE.**



Lic. Juan Carlos Quemé Portillo  
Jefe  
de Planificación Interna  
Dirección de Análisis y Seguimiento Interno  
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

Vo.Bo



M.Sc. Carlos Fernando Coronado Castillo  
Director de Análisis y Seguimiento Interno  
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad